

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO HIDALGO



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Mayo de 2007

Núm. 20

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 21

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 655/06-14
POBLADO: TILCUAUTLA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de LINA MONZALVO MUÑOZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JULIAN LUIS MUÑOZ MONROY, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de la parcela emparada con el certificado de derechos agrarios número 3636728, ubicado en el Ejido de Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de febrero del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 quince de junio del año 2007 dos mil siete a las 10:00 diez horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria. APLICADO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsiguientes audiencias de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.-DOY FE-----
--- Pachuca, Hgo., a 13 de marzo del año 2007 ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

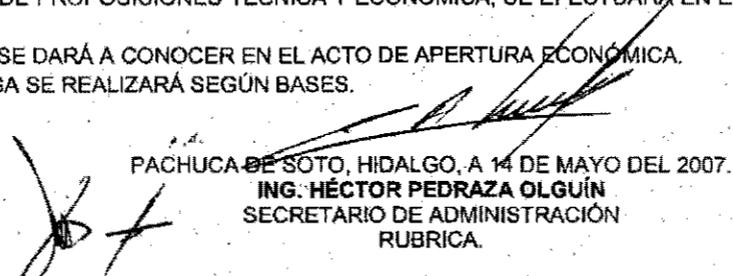
Convocatoria: 028

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE IMAGEN SIMBÓLICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL MINILAB 94 R, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

Clave	Costo	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Presupuesto
42085001-070-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	16/05/2007	17/05/2007 11:00 horas	22/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:00 horas	\$70,000.00
1	C810800002	ELABORACIÓN DE IMAGEN SIMBÓLICA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DEL EDO. DE HGO.			1	Servicio
2	C810800002	ESTUDIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL			1	Servicio
3	C810800002	ESTUDIO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE HIDALGO			1	Servicio
Clave	Costo	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Presupuesto
42085001-071-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	16/05/2007	17/05/2007 12:00 horas	22/05/2007 12:30 horas	23/05/2007 12:30 horas	\$37,000.00
1	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL MINILAB 94 R			1	Servicio

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.


 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 14 DE MAYO DEL 2007.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA

Convocatoria Múltiple: 000001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MLO-ADQ-PAV.CALLE- CHALMA-FAISM-2007-001	\$1,500.00	15 DE MAYO DE 2007	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	NO SE REALIZARA	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:00 HRS.	\$22,000.00
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO					83.00	TON
002	ARENA					108.00	M3
003	GRAVA					78.00	M3
004	PIEDRA BRASA					144.00	M3
005	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO SIENDO UN TOTAL DE 7 PARTIDAS					4.00	PZA

MLO-ADQ-PAV.CALLE- DXTLAHUACO-FAISM-2007- 002	\$1,500.00	15 DE MAYO DE 2007	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:00 HRS.	NO SE REALIZARA	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 14:00 HRS.	16 DE MAYO DE 2007 A LAS 15:30 HRS.	\$16,000.00
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO					37.00	TON
002	ARENA					49.49	M3
003	GRAVA					60.00	M3
004	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20x2.00 MTS. A BASE DE LÁMINA CAL. 18 CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2"x1/8"					1.00	PZA
005	MALLA ELECTROSOLDADA 6 - 6 / 10 - 10 SIENDO UN TOTAL DE 6 PARTIDA					637.00	M2

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 EN LAS BASES DE CADA CONCURSO EN ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA HIDALGO; LOS DÍAS 14 Y 15 DE MAYO DEL 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO LOLOTLA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA DE LA LOCALIDAD ESPECIFICADO EN BASES. PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ANTICIPO DEL 50% 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL RESTO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MANTIMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO No. SPYDR-A-PAFEF/GI-2006-073-030, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2006 RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL RAMO 29.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-PAFEF- 2007-LIC-ADQ-01	\$ 1,000.00	16/MAYO/2007	17/MAYO/07 09:00 HRS.	NO HABRÁ	24MAYO/07 10:00 HRS	25/MAYO/07 10:00 HRS.	\$ 57,000.00

ANEXO 01-A

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	30.47016	TON
03	ARENA	83.47848	M3
04	GRAVA	4.07508	M3
05	PIEDRA	309.8000	M3
12	CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	50.86167	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS SEGUN ANEXOS 01-A			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGUN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACION FINANCIERA
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 14 DE MAYO DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROF. OFELIO OSTOA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 02

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2007-073-003, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2007 RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-FAISM-2007-LIC-ADQ-02	\$ 1,000.00	16/MAYO/2007	17/MAYO/07 10:00. HRS.	NO HABRÁ	22/MAYO/07 10:00 HRS	23/MAYO/07 10:00 HRS.	\$ 500, 000.00

ANEXO 1-A AL 1-F

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VARILLA F"Y= 4200 KG/CMZ. No.3 (3/8")	1,350.40	KG.
2	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6x6-10/10	7,040.00	M2
3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	377.344	TON
5	ARENA	535.25	M3
6	GRAVA	648.14	M3
SIENDO UN TOTAL DE 14 PARTIDAS SEGUN ANEXOS 1-A AL 1-F			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS Nos. 1-A AL 1-F DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA.

PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA

TLANCHINOL, HGO., A 14 DE MAYO DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROF. OFELIO OSTOA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR

Convocatoria: 03

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2007-073-004, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2007, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-FAISM-2007-LIC-ADQ-03	\$ 1,000.00	16/MAYO/2007	17/MAYO/07 11:00 HRS.	NO HABRÁ	23/MAYO/07 12:00 HRS	24/MAYO/07 12:00 HRS.	\$ 300 000.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALAMBRO LISO DE 1/4" No. 2	87.72102	KG.
11	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I, EN SACO DE 50 KGS.	273.25535	TON.
13	ARENA	396.35475	M3
14	GRAVA	467.47335	M3
15	PIEDRA BRASA	21.728	M3
SIENDO UN TOTAL DE 86 PARTIDAS SEGUN ANEXOS 1-A AL 1-F			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS Nos. 1-A AL 1-F DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA.
PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 14 DE MAYO DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROFR. OFELIO OSTOA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. LP-05-2007

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37; 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de calzado, prestación de servicios de seguro de vida y prestación de servicios del aseguramiento del parque vehicular, conforme a las especificaciones siguientes:

MPS-SA-LP-25-07 SEGUNDO PROCEDIMIENTO	CALZADO SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,000.00	14, 15 y 16 Mayo 2007 9:00 a 14:00 hrs.	17-Mayo-07 10:00 hrs.	23-Mayo-07 10:00 hrs.	25-Mayo-07 10:00 hrs.	\$ 42,000.00
---	--	-------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTA TIPO TÁCTICA ALTURA 24 CM + 1 CMS, PIEL CUERO VACUNO, CHINELA Y MEDIO TUBO, RESTO DE LONA, SUELA DE HULE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, DESGARRE, FLEXIÓN, PLANTILLA ACOJINADA, ANATÓMICA, ETC.	PAR	325
2	ZAPATO TIPO HIPÓDROMO COLOR NEGRO, PIEL FLOR ENTERA, FORRO DE CERDO, 4 O 5 OJILLO S DE LATON, CASQUILLO CELÁSTIC, SUELA DE HULE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, DESGARRE, FLEXIÓN, PLANTILLA ACOJINADA, ETC.	PAR	330
3	BOTA TIPO FEDERICA, EN COLOR NEGRO, PIEL BRILLANTE, LISA, DE CUERO, FORRO CUERO CURTIDO AL VEGETAL COMPLETO EN EL INTERIOR Y EN EL TUBO, CASQUILLO CELÁSTIC, ETC...	PAR	25

MPS-SA-LP-26-07	SEGUROS DE VIDA	\$ 1,000.00	14, 15 y 16 Mayo 2007 9:00 a 14:00 hrs.	17-Mayo-07 - 11:00 hrs.	23-Mayo-07 10:30 hrs.	25-Mayo-07 10:30 hrs.	\$ 160,000.00
-----------------	------------------------	-------------	---	----------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	SEGUROS DE VIDA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERA A PARTIR (DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2007 A LAS 12:00 HRS. AL DÍA 28 DE MAYO DEL 2008 A LAS 12:00 HRS.).

MPS-SA-LP-27-07	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	\$ 1,000.00	14, 15 y 16 Mayo 2007 9:00 a 14:00 hrs.	17-Mayo-07 12:00 hrs.	23-Mayo-07 11:00 hrs.	25-Mayo-07 11:00 hrs.	\$ 284,000.00
-----------------	---	-------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERA A PARTIR (DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2007 A LAS 12:00 HRS. AL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2008 A LAS 12:00 HRS.).

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases del concurso, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página: <http://www.pachuca.gob.mx>.

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de las diferentes licitaciones las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo, o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes, o servicios de las presentes licitaciones.
- IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gra. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000 Pachuca de Soto, Hgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- VIII.- El pago total se realizará según bases.
- X.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de sector Público del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DE COMITÉ
 ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de Mayo del 2007.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.

2ª Convocatoria: 002/2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO; CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo estimado
MVT-FAISM-002/2006	\$ 800.00	16 DE MAYO DE 2007	17 DE MAYO DE 2007 11:00 HRS	NO HABRA VISITA	22 DE MAYO DE 2007 11:00 HRS	22 DE MAYO DE 2007 13:00 HRS	\$ 15,400.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ACERO DE REFUERZO DE 3/8" Fy = 4200kg/cm2	1158.7294	KG.
02	ACERO DE REFUERZO No. 2	631.4106	KG
03	ALAMBRE RECOCIDO No. 18	42.77299	KG
04	MADERA DE PINO DE 3ª EN DUELA DE 1"x4"	302.19682	PT
05	PINTURA DE ESMALTE	43.0816	LT

SON UN TOTAL DE 19 PARTIDAS POR ANEXO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1-A Y No. 1-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRÉPONDERANTE CORRESPONDIENTE A BIENES Y ARRENDAMIENTOS; RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN: VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DEL BIEN O ARRENDAMIENTO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC. NO HABRA ANTICIPO
- IX.- SE REQUIERE ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

VILLA DE TEZONTEPEC, HGO., A 14 DE MAYO DE 2007

ING. TOMÁS LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.



2006 2009

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL****SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Con fecha 3 tres de Abril del año 2007 dos mil siete se inició ante mi fe la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEÓN CÉSAR REYES ÁNGELES**, mediante acta número 18,652 dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos, de fecha 3 tres de Abril del año 2007 dos mil siete, dentro del volumen 672 seiscientos setenta y dos, en la que se le reconocen a la señora **HORTENCIA MORALES AGUIRRE** sus **DERECHOS HEREDITARIOS** como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y quien en el mismo instrumento notarial **ACEPTÓ LA HERENCIA** en los términos consignados en el testamento respectivo y que como **ALBACEA** va a proceder a formar el **INVENTARIO DE LOS BIENES** correspondientes, por lo que el suscrito Notario en cumplimiento a lo establecido en el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve fracción II segunda del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado publica el presente aviso.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., 18 de Abril de 2007

LIC. VICTOR GUILLERMO KANAN MUÑOZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO ONCE





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 593/06-14
POBEADO: SAN RAFAEL AMOLUCAN
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a los C.C. MARIO HERNANDEZ GARCIA y ANGELA GARCIA, se hace de su conocimiento que el señor RAYMUNDO HERNANDEZ GARCIA, le demanda en la vía agraria de controversia agraria, respecto de los derechos agrarios del extinto ejidatario ANDRES HERNANDEZ CONTRERAS, demanda que fue admitida por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 29 veintinueve de junio año 2007 dos mil siete a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en Avenida Cuauhtemoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia; en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCHIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "Diario El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Singuilucan, Hgo.-D.O.Y.F.F.-----
Pachuca, Hgo., a 28 de marzo del año 2006.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MUNDOZA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio Lazcano García, en contra de René Guzmán Martínez, expediente número 576/2004, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Como lo solicitó la parte ejecutante en la diligencia de cuenta, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, consistente en el local número 91 noventa y uno, de la Central de Abastos, de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 198 ciento noventa y ocho, Tomo I Primero, Libro I Uno, de la Sección Primera, Volumen I, según asiento de fecha 4 cuatro de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, del Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericialmente estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio Hidalgo, de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Esteban Vega, en contra de Rafael Trejo Quijano, expediente número 205/2004.

I.- Se tiene a la parte actora dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, exhibiendo el certificado de gravámen, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha trece de julio del año del dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble denominado "Amatepetl", ubicado en términos de la comunidad de Tamala, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, cuyas medidas, colindancias y datos registrales, obran en autos.

III.- Se convocan a postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día diecisiete de mayo a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$169,732.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, puertas y tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas de entrada de la Presidencia Municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Molango, Hgo., a 23 de abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-04-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Celerino Cabrera Reyes, ahora Lic. Alma Delia Alemán Susano, en contra de los CC. Carlos Salinas Morales y María del Consuelo Rodríguez de Salinas, expediente número 951/1991.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en la diligencia de fecha 17 de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, respecto del 50% cincuenta por ciento, del Lote 7 siete, Manzana 30 treinta, Zona 2 dos, colonia Rojo Gómez, de la calle Manuel Gutiérrez, número 202, de esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre, como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas, de esta ciudad.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo García Hernández, en contra de Fraccionamiento Real de Minas S.A. de C.V., expediente número 215/2003.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de la persona moral de Fraccionamiento Real de Minas S.A. de C.V., emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril 12 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-04-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número 489/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nabor Gómez Mayorga y Gerardo Alfonso Arana Sáenz Endosatarios en Procuración de Darío Cerón López, en contra de Jaime Leal Hernández y Francisco Gallardo Leal, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 19 diecinueve de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Gerardo Alfonso Arana Sáenz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1068, 1255, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 111, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 586 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja veritas el ocurso en el de cuenta.

II.- En virtud de que la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2004, dictada por el Tribunal de Alzada misma que confirmó la sentencia definitiva pronunciada en la Tercera Excluyente de dominio de número idéntico al en que se actúa hecha valer por Martha Cerón González, excluyó el 50% de lo embargado dentro del presente negocio, en consecuencia se decreta en pública subasta la venta judicial del 50% de lo embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 8 de agosto de 1997, que se hace consistir en: Los derechos de propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la calle de Zaragoza Norte número 56, actualmente 58, en esta ciudad, precisados en el contrato de compra venta, de fecha 7 de junio de 1991, celebrado en su calidad de vendedores José Mariano Olvera Pérez, Daniel Olvera Pérez y Rosa Socorro Olvera Pérez y como comprador Francisco Gallardo Leal.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 23 de mayo de 2007 dos mil siete.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$86,100.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el 50% de la cifra de \$172,200.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que fué el valor pericial estimado en autos, ello tomando en consideración el razonamiento vertido en las primeras líneas del punto II que precede.

V.- Para la mencionada venta publíquense edictos por 3 tres veces dentro de 3 días en los lugares de costumbre de este Tribunal que resultan ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en los lugares más aparentes del bien raíz cuyos derechos de propiedad y posesión precisados en el contrato de compra venta de fecha 7 de junio de 1991, celebrado en su calidad de vendedores José Mariano Olvera Pérez, Daniel Olvera Pérez y Rosa Socorro Olvera Pérez y como comprador Francisco Gallardo Leal, están sujetos a remate por ser los propios para ellos, asimismo y en atención a que el valor de la cosa pasa de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), insértese edictos para su publicación en los términos referidos con antelación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo), convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrán el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

VI.- Desde que se anuncia el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses convienen tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VII.- Notifíquese personalmente el presente proveído a las partes en los domicilios señalados en autos.

VIII.- Agréguese a los autos las copias simples anexas al de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este

Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 2

Apan, Hgo., abril 26 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-04-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar, promovido por Martha Alamilla García, en contra Adolfo Gutiérrez Hernández, expediente número 789/2006, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 28 de marzo del 2007 dos mil siete.

I.- Como lo solicita la actora y toda vez de que las diversas dependencias a las cuales se les requirió información, manifiestan no tener domicilio registrado del demandado Adolfo Gutiérrez Hernández, es procedente publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario del Sol de Hidalgo Regional, por tres veces consecutivas a efecto de emplazarlo de la demanda instaurada en su contra para que en el término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga excepciones si tuviera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal le surtirán efectos a través de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría copia simple cotejada y sellada del escrito inicial de demanda y sus anexos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Gabriela Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar, que actúa con Secretario C. Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que dá fe".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 23 de abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para al Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de mayo del año 2007, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Gustavo Aragón Garnica en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Ricardo Samperio Sánchez, en contra del C. Emiliano Sánchez Ortiz, expediente número 542/95.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$391,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto otorgado al inmueble antes descrito.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Milenio de esta ciudad, los tableros notificadores, puertas de este H. Juzgado y sitios de costumbre.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Paredes Monzalvo, en contra de Refugio Contreras Rivera, Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda, expediente número 262/2005, se dictó con fecha 15 quince de marzo del 2007, sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios son los siguientes:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinario Civil intentada.

TERCERO.- La actor María Guadalupe Paredes Monzalvo probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda; Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda no se excepcionaron siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los demandados Refugio Contreras Riveras en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda; Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda para que dentro del plazo de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución otorguen y firmen a favor de la actora María Guadalupe Paredes Monzalvo, la Escritura Pública de Compraventa, respecto de los bienes inmuebles consistentes en los Lotes marcados con los números 12 y 23 que se encuentran ubicados dentro de la parcela número 22-Z-1 P 1/1 del ejido Villa Aquiles Serdán, en esta ciudad, con las medidas y colindancias precisadas en la parte considerativa de esta resolución, apercibidos que en caso de no hacerlo la suscrita Juez firmará la escritura en su rebeldía.

QUINTO.- Se condena a los demandados Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda; Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda al pago de la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional establecida en cada uno de los contratos base de la acción; pago que deberán realizar dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda; Antonio Contreras Monzalvo y Benita Riveras Pineda al pago de los gastos y costas en esta instancia por no haber obtenido sentencia favorable, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 138 párrafo I del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda; Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda de la prestación que le fué reclamada con el inciso D).

OCTAVO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutorios de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-

LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-04-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celia Hernández García, en contra de "Real de Medinas S.A.", expediente número 247/2006, la C. Juez Quinto de lo Civil dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 30 treinta de abril del 2007 dos mil siete.

Por resolución de fecha 16 dieciséis de abril del año 2007 dos mil siete, se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutorios de esta resolución, RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La actora Celia Hernández García en su carácter de Albacea Definitivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ignacio Aguilar Lezama, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A., no se excepcionó siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía, respecto a la demandada BANCOMER S.A., por las razones asentadas en la parte considerativa de esta resolución, se declara que la misma carece de legitimación pasiva ad causam para responder de la obligación que se le demanda.

CUARTO.- En consecuencia se omite entrar en el análisis de la acción intentada en contra de BANCOMER S.A., dejando a salvo los derechos de la actora Celia Hernández García en su carácter de Albacea Definitivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ignacio Aguilar Lezama, para que lo haga valer en la forma que corresponda.

QUINTO.- En consecuencia se condena a la demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A., por conducto de su Representante Legal, para que dentro del plazo de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución otorgue y firme a favor de la actora Celia Hernández García en su carácter de Albacea Definitivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ignacio Aguilar Lezama, la Escritura Pública de Compraventa, respecto del bien inmueble consistente en el Lote marcado con el número 1, de la Sección Primera, de la Manzana 12, del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., en esta ciudad, con las medidas y colindancias precisadas en la parte considerativa de esta resolución, apercibido que en caso de no hacerlo la suscrita Juez firmará la Escritura en su rebeldía.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A., al pago de gastos y costas en esta instancia en términos de lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutorios de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 30 de abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-05-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Rufino González Martín, en contra de Leticia Osorno Medina, expediente número 252/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de noviembre de 2006 dos mil seis.

Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos de Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Rufino González Martín, en contra de Leticia Osorno Medina, en el expediente número 252/2004 y RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Rufino González Martín y Leticia Osorno Medina, inscrito en el número 01, Acta número 65, Foja 65, con fecha 1993 mil novecientos noventa y tres, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Chilcuautla, Hidalgo.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a la C. Leticia Osorno Medina, razón por la cual no podrá contraer matrimonio nuevamente, sino hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a Leticia Osorno Medina, al pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- El C. Rufino González Martín, podrá contraer nuevo matrimonio hasta que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes condenando a las mismas a su liquidación, que deberán efectuar en ejecución de sentencia.

NOVENO.- La C. Leticia Osorno Medina, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera, tal como lo establece el Artículo 159 del Código Familiar.

DECIMO.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los puntos resolutivos de la presente sentencia a fin de dar cumplimiento al Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en su aplicación supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar.

DECIMO PRIMERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

DECIMO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que se sirva levantar el Acta de Divorcio correspondientes.

DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con

Secretario Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 30 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-05-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, en contra de Martha Araceli Morán Vizuet, expediente número 484/2003, la Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 552, 553, 561, 562, 568, 570 y 586 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, así como las manifestaciones vertidas por el ocursoante, de nueva cuenta se autoriza la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle Caleros número 13, Manzana 5, Lote 15, de la Unidad Habitacional Pachuca CTM, primera etapa de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 524, del Tomo I, del Libro I, del Volumen 0, Sección I, de fecha 09 nueve de mayor de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día lunes 21 veintiuno de mayo del 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado El Sol de Hidalgo.

V.- Para formar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a la vista de los interesados el avalúo que obra a Fojas 73 setenta y tres a 78 setenta y ocho.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Concepción Ortega Ruiz, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 03 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. M. ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Domiciano Cruz Vigueras, en contra de Marcelina Cruz H., expediente número 759/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete,

Por presentado Domiciano Cruz Vigueras con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 121 y 627 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Del desistimiento de la demanda que se pretende hacer valer en el de cuenta, dese vista a la C. Marcelina Cruz H., para que dentro del término legal de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda.

II.- Por el momento no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado en el segundo petitorio del escrito de cuenta, hasta en tanto fenezca el término concedido en el punto que antecede.

III.- Advirtiéndose que el Juicio en que se actúa se sigue en rebeldía de la parte demandada estando ausente y visto el estado procesal que guardan los autos, publíquense edictos del presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. S. Enrique Flores Colín Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autentica y dá fe. Doy fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 13 de abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 862/2005, promovido por Juan Manuel Belmont de la Torre, en contra de Regina Cruz Velasco, Carolina Sánchez Osorio, José Cruz Manrique, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación del presente auto y que a la letra dice:

"Expediente número 862/2005. Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 27 veintisiete de febrero del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Juan Manuel Belmont de la Torre con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 127, 131, 258, 268, 275, 276, 287, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos las publicaciones que se acompañan a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso y en la que incurrió la parte demandada, al no haber dado contestación a la demanda en su contra, teniéndole por precluido el término concedido y por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar.

III.- Se declara fijada la litis en el presente Juicio.

IV.- Visto el estado de autos, se concede a ambas partes, un término de 10 diez días a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- En virtud que la parte demandada, no señaló domicilio en la ciudad para oír y recibir notificaciones, hágansele las mismas por

medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado en donde le surtirán efecto aún las de carácter personal.

VI.- Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autoriza y dá fe. Doy fe. Dos rúbricas ilegibles. Doy fe".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de marzo de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Víctor López Romero, en contra de Maximiliana Gutiérrez Ochoa, expediente número 09/2006, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 15 quince de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Víctor López Romero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1068 fracción IV, 1069, 1078, 1257, 1321, 1323, 1346, 1347, 1410, 1411, 1412, 1413 del Código de Comercio del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de enero de 2006 dos mil seis, consistente en un bien inmueble ubicado la calle Richard Wagner identificado como Lote 30, de la Manzana 9, de la Sección Tercera, en la colonia Jardines del Sur, de esta ciudad de Tulancingo, actualmente con número 125, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7 metros linda con Lote 13 de la misma Manzana; Al Sur: 7 metros y linda con calle Richard Wagner; Al Oriente: En 20 metros y linda con Lote número 29 de la misma Manzana; Al Poniente: En 20 metros y linda con Lote 31 de la misma Manzana, con una superficie de 140 metros cuadrados, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 481 cuatrocientos ochenta y uno, del Tomo III, Libro I, de la Sección I Primera, de fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 24 veinticuatro de mayo del año 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Tulancingo, Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, quien autentica y dá fe".

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jeorgina Soto Ramírez, en contra de Ricardo Arjona Castillo, Neftali Tajonar Salazar, Alicia Saucedo García, Gabriel Navarrete Alemán, Alejandro Martínez Blanquel, Arturo González Marín y Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, expediente número 5/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Como lo solicitó el promovente, con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no se encontró domicilio alguno de los demandados, Ricardo Arjona Castillo y Arturo González Marín, mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, emplácese a Ricardo Arjona Castillo y Arturo González Marín para que dentro del plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere para ello, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejarán de contestar y las subsecuentes resoluciones se les notificarán por medio de cédula, asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones de índole personal, apercibidos que en caso contrario se les notificará por lista".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Misael Mendoza Hernández, en contra de Lorena Rivera González, expediente número 529/2006, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 16 dieciséis de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Misael Mendoza Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en base a la razón asentada por el C. Actuario del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, emplácese a la demandada Lorena Rivera González por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas, autorizando para recibir dichos edictos al profesionista de referencia.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 3 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. DAVID RIVERA GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cinthia Elisa Mendoza Hernández, en contra de David Rivera González, expediente número 408/2004, se dictó un acuerdo de fecha 02 dos de abril del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y en razón de que no obstante fueron girados oficio a distantes dependencias, con el objeto de que proporcionaran información sobre el domicilio de David Rivera González, informando la Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo, por medio del oficio respectivo el último domicilio del antes mencionado y girándose el respectivo exhorto al Juez Familiar en turno del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que llevara a cabo el emplazamiento al demandado y toda vez que dicho exhorto ya se encuentra agregado a los presentes autos, manifestando la Actuario adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, que dicho domicilio no existe y se encontró imposibilitada para realizar el emplazamiento ordenado, en consecuencia, se autoriza se emplace a dicha persona a través de edictos, por lo que deberán de publicarse éstos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, que es el diario de mayor circulación, haciéndose saber a la parte demandada David Rivera González, que en el Juzgado Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cinthia Elisa Mendoza Hernández, en contra de David Rivera González, expediente número 408/2004, por ser parte demandada David Rivera González, se le concede un plazo de 50 cincuenta días contados a partir de la última fecha de publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, las copias simples de la demanda así como el instructivo correspondiente para correr el traslado de ley, apercibido que en caso de no contestar la demanda en el plazo antes concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial-Licenciado Felipe Romero Ramírez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 13 de abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. BARTOLOME GUTIERREZ ZAYAGO
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del expediente número 976/2006, relativo al Juicio Escrito Familiar, Divorcio Necesario, promovido por Ma. Hilda Ramírez Rivera, en contra de Bartolomé Gutiérrez Zayago, por auto de fecha 8 ocho de marzo de 2007 dos mil siete.

Se le acusó la rebeldía en que incurrió la parte demandada, Bartolomé Gutiérrez Zagayo al no contestar la demanda entablada en su contra, declarándosele rebelde y presuntivamente confesos de los mismos que dejó de contestar ordena publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, ordenándose notificarle en lo subsecuente por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, como lo solicita la ocursoante se concede un término de 10 diez días a las partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, ordenándose publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

Apan, Hgo., a 24 de abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Por auto dictado en diligencia de fecha 30 treinta de abril de 2007 dos mil siete, dentro del expediente número 42/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Enrique Guzmán Luqueño, seguido actualmente por Arturo Mata Ramírez, en contra de Luis Alberto Esquivel Cacho e Irma Rodríguez Castrejón.

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble sujeto a garantía hipotecaria ubicado en los Lotes 3 y 4, de la Manzana II, del Fraccionamiento la Residencial "Las Haciendas", localizados en Avenida Periférico Sur, de Ciudad Sahagún, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo Partida número 49, del Tomo I, del Libro II, de la Sección I, según asiento de fecha 25 veinticinco de febrero de 2004 dos mil cuatro, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 4 cuatro de junio de 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'179,528.70 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento de la tasación sobre el pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación estatal denominado El Sol de Hidalgo, región Apan-Tepeapulco-Ciudad Sahagún.

Queda a la vista de los interesados el avalúo del bien raíz hipotecado, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

2 - 1

Apan, Hgo., a 4 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-05-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Elena Hernández Ordóñez a bienes de Justina Hernández Ordóñez, expediente número 489/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Advirtiéndose de las constancias que obran en autos que la declaración de herederos la solicitó Elena Hernández Ordóñez, quien tiene el carácter de pariente colateral en segundo grado del de cujus, en atención a lo previsto en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de los lugares en donde se tramita este Juicio, nació y murió el autor de la herencia siendo esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, que resulten ser los estrados de este Juzgado, así como publicar, por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los edictos respectivos, en todo lo cual deberá anunciarse la muerte sin testar de Justina Hernández Ordóñez, debiendo asentarse el nombre y grado de parentesco del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos correspondientes".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-05-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido Pablo Martínez Hernández, en contra de Estela Santiago Hernández, expediente número 435/2006.

Pachuca, Hidalgo, 26 veintiséis de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Pablo Martínez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer y por perdido su derecho que tuvo la C. Estela Santiago Hernández para contestar la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia se cierra la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre un período de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles para ambas partes.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, el presente auto.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 09 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****JOSE ALVARADO MENESES
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por Cacilda Vargas López, en contra de José Alvarado Meneses, expediente número 588/2005, se dictó un auto que dice:

... "Apan, Hidalgo, a 19 diecinueve de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Cacilda Vargas López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 64, 91 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- En virtud de que ya concluyó el término para desahogo de pruebas otorgado en auto de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2007 dos mil siete y visto el estado procesal que guardan los presentes autos es procedente aperturar el período de alegatos.

II.- Se conceden 3 tres días hábiles comunes a ambas partes a fin de que formulen sus alegatos correspondientes.

III.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Flores Granados, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Apan, Hgo., a 08 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-05-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Valdez Galván, en contra de Agustina Alfaro Arista y otros, expediente número 357/2006, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de febrero de 2007 dos mil siete.

Por presentado Mario Valdez Galván con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 253, 258, 264, 265, 266, 269, 275, 287 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido para ello, por lo que se declara perdido el derecho que se tuvo para hacerlo declarándose presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara fijada la litis.

III.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días.

IV.- Toda vez que la parte demandada Registro Público de la Propiedad y el Comercio no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones a pesar del requerimiento hecho, notifíquese por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. María Isabel Mejía Hernández Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-05-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Meche Silva Hernández, en contra de Raúl Reyes Vega, expediente 240/2006, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, 24 veinticuatro de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Meche Silva Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 82, 100 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares, así como 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente, acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada Raúl Reyes Vega al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tiene por perdido el derecho para hacerlo.

II.- Se declara presuntivamente confeso al demandado de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles fatales para ambas partes.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley, con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia Licenciado Anastacio Islas Alamilla y Aurelia Hidaigo Trejo, que autorizan y dan fe".

2 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 04 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de la Persona Moral denominada Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Carlos Dublán y Somellera y otra, expediente número 489/2003.

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el predio ubicado en calle del Cedro, Privada de los Quetzález, Departamento 02 dos, Manzana 12 doce, Lote 90 noventa, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 17.00 diecisiete metros y linda con Lote 99 noventa y nueve; Al Sur: En 17.00 diecisiete metros y linda con Lote 91 noventa y uno; Al Oriente: En 12.00 doce metros y linda con Privada Quetzález; Al Poniente: En 12.00 doce metros y linda con Lote 93 noventa y tres, con una superficie construida de 51.100 metros cuadrados, vestíbulo 7.140 metros cuadrados, colindancias: Al Oriente: En tres metros veinte centímetros con área común privativa; Al Sur: En un metro diez centímetros con un vestíbulo de acceso; Al Oriente: En tres metros ochenta centímetros con su vestíbulo de acceso; Al Sur: En siete metros con muro medianero y Departamento; Al Poniente: En tres metros ochenta centímetros con área común abierta; Al Poniente: En dos metros veinte centímetros con su propio patio de servicio; Al Norte: En ochenta metros diez centímetros con Lote ochenta y nueve. Abajo: Con cincuenta y un metros diez centímetros cuadrados con su propio terreno; Arriba: Con cincuenta y un metros diez centímetros cuadrados, con Departamento cuatro; Al Oriente: En dos metros veinte centímetros con su propio Departamento; Al Sur: En un metro noventa centímetros con área común abierta; Al Poniente: En dos metros veinte centímetros con Lote noventa y tres; Al Norte: En un metro noventa centímetros con Lote ochenta y cinco; Vestíbulo: Al Oriente: En cinco metros sesenta centímetros con área común privativa; Al Sur: En un metro diez centímetros con Departamento uno; Al Poniente: En cinco metros setenta centímetros con Departamentos uno y dos; Al Norte: En un metros diez centímetros con Departamento dos, consta de estancia-comedor, cocina, baño completo, vestíbulo de distribución interior, dos recámaras y patio de servicio, tiene derecho al uso de un lugar, de estacionamiento y representa el veinticinco por ciento en los elementos y partes comunes del edificio.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de mayo del año 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$139,420.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), avalúo emitido por el corredor público Licenciado Celerino Cabrera Reyes, designado tercero en discordia.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en las puertas de los Juzgados, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de publicación denominado El Sol de Hidalgo.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 04 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Méndez Ibarra, en contra de Juan Fernández Gutiérrez, expediente número 170/2002, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Manuel Méndez Ibarra con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el 552, 544 y 558 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el actual certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente Juicio, documental que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- A petición del ocurso y atendiendo al estado procesal que guarda el presente expediente, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado en diligencia de fecha practicada el 07 siete de mayo del año 2002 dos mil dos, consistente en el Solar Urbano identificado como Lote 4 cauro, de la Manzana 09 nueve, de la zona 3 tres, del poblado de Tizayuca, actualmente en la esquina que forman las calles de Felipe Reyes y Benito Juárez del poblado de El Carmen, del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene una superficie de 277.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 22.64 metros y linda con calle Felipe Reyes; Al Sureste: En 12.63 metros y linda con calle Benito Juárez; Al Suroeste: En 21.91 metros y linda con Solar 5; Al Noroeste: En 12.29 metros y linda con solar 3.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de mayo del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en el lugar más aparente del predio embargado, así como en los tableros notificadores de este Juzgado por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles licitadores para que participen en la Almoneda.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que dá fe".

2 - 1

Tizayuca, Hgo., mayo 08 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 3 tres de abril de 2007 dos mil siete, se ha dictado dentro del expediente número 668/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Ortega Hernández, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, que en lo conducente dice:

"Apan, Hidalgo, a 3 tres de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Manuel Ortega Hernández con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 785, 786 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia del punto que antecede se ordena la publicación de los edictos previstos por el Numeral 793 de la Ley Adjetiva Civil, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar de Martha Ortega Hernández, haciendo del conocimiento que quien promueve el presente Juicio y reclama la herencia es Manuel Ortega Hernández, que el grado de parentesco con la de cujus es el de colateral en primer grado (hermano), así como a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla, dentro de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor Alfredo González Rangel".

2 - 1

Apan, Hgo., a 2 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Martín Leyva Sánchez por su propio derecho y en representación de Armando Reyes Sánchez, en contra de Carlos García López, expediente número 189/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de abril del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Martín Leyva Sánchez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 111, 121, 254, 263 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente realizando las manifestaciones que dejó vertidas en el de cuenta.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber dado contestación, en tiempo, a la demanda instaurada en su contra y por perdido ese derecho para hacerlo valer.

III.- En consecuencia se declara fijada la litis en el presente Juicio.

IV.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno,

se abre el término de ofrecimiento de pruebas, de 10 días hábiles fatales, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación a cada una de las partes.

V.- Toda vez que el presente Juicio se siguió en rebeldía en razón al desconocimiento del domicilio del demandado y en virtud que el presente proveído ordena que se reciba el Juicio a prueba, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, aclarándose que el término concedido a la parte demandada Carlos García López, empezará a correr a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

VI.- En virtud de que las actuaciones del expediente que nos ocupa exceden de volumen, se ordena formar el segundo tomo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

VII.- A partir de la notificación del presente auto y las ulteriores notificaciones, hágansele al demandado por medio de cédula.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 9 de mayo de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los CC. Lamberto, Esperanza, Juana, Adelaida, Natividad, Agapita, Bernarda y Cirenía de apellidos Cervantes Reyes a bienes de Gonzalo Cervantes Reyes, expediente número 280/2006, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 29 de marzo del 2007 dos mil siete.

I.- En virtud de que en autos se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, en el sentido de mandar fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento del autor de la herencia y que en caso de que el valor de los bienes exceda de cinco mil pesos deberán publicarse los edictos también por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cuando la declaración de herederos lo soliciten los parientes colaterales dentro del cuarto grado, precisamente como el caso que nos ocupa, antes de dictarse la sentencia de adjudicación y para efectos de subsanar el procedimiento, se ordena la publicación de los citados edictos en los lugares públicos de costumbre y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para todos aquellos que tengan igual o mejor derechos que los promoventes, comparezcan ante este H. Juzgado a hacerlo valer dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última notificación.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar, que actúa con Secretario C. Licenciada Laura Grijalva Escamilla, que da fe".

2 - 1

Actopan, Hgo., a 20 de abril de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Valencia Téllez, en contra de Carlos Herrera Cruz, expediente número 97/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil, de este Distrito Judicial.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de abril de 2007 dos mil siete.

Por presentado Raúl Valencia Téllez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto del demandado Carlos Herrera Cruz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado

y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2007